

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, mediante el cual informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la sociedad Gestión y Calidad Gastronómica G.C.G.S.A.S. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la sociedad Gestión y Calidad Gastronómica G.C.G.S.A.S con NIT 900.492.207-5. Santiago de Cali, 24 de junio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la sociedad Gestión y Calidad Gastronómica G.C.G.S.A.S con NIT 900.492.207-5.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 87 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 25 de junio de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

AJ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54829f919470baac48f65ff1dacafe7e8b45734914d7cb74d39b73fb597
27645

Documento generado en 24/06/2021 10:45:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>